

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Tribunal de Defensa de la Competencia

Expediente número 306/91

En el expediente citado, consecuencia del instruido por el Servicio de Defensa de la Competencia con el número 601/89, el Pleno del Tribunal de Defensa de la Competencia dictó Resolución con fecha 6 de marzo de 1992, en cuya parte dispositiva acordó:

«1. ...

2. Declarar que en el presente expediente resulta acreditada la existencia de una práctica concertada, prohibida por el artículo 1 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, realizada por las empresas ... y "Lever España, Sociedad Anónima".

3. Intimar a las mencionadas empresas para que se abstengan de realizar dichas prácticas en el futuro.

4. Imponer las siguientes multas: ... y 14.000.000 de pesetas a "Lever España, Sociedad Anónima".»

Lo que se inserta en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.5 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia.

Madrid, 13 de julio de 1992.-8.395-D.

#### Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias. Corrección de erratas

En el anuncio número 9.455-E, página 24976, «Boletín Oficial del Estado» número 173, de 20 de julio de 1992, donde dice: «En las sesiones de 30 de julio de 1992», debe decir: «En la sesión de 30 de junio de 1992».

Madrid, 22 de julio de 1992.-9.455-E CO.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona del Canal del Cinca. Plan coordinado. Prolongación de desagües del Sector XXXII. Expediente número 1, adicional. Término municipal: Sena (Huesca).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal del Cinca como incluidas en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación

ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sena (Huesca), para el día 22 de septiembre de 1992 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sena (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sena (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 8 de julio de 1992.-El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.-10.017-E.

★

Obra: Zona del Canal del Cinca. Plan coordinado. Prolongación de desagües del Sector XXXII.

Expediente número 1, adicional.

Término municipal: Sariñena (Huesca).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal del Cinca como incluidas en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la alcaldía de Sariñena (Huesca), para el día 23 de septiembre de 1992 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sariñena (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sariñena (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 9 de julio de 1992.-El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.-10.016-E.

★

Obra: Zona del Canal del Cinca. Plan coordinado. Prolongación de desagües del Sector XXXII.

Expediente número 1, adicional.

Término municipal: Villanueva de Sigena (Huesca).

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal del Cinca como incluidas en el artículo

42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, la Presidencia de esta Confederación ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Villanueva de Sigena (Huesca), para el día 29 de septiembre de 1992 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento y que se expresan en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villanueva de Sigena (Huesca), en la Secretaría General de la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Villanueva de Sigena (Huesca) o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero.

Zaragoza, 10 de julio de 1992.-El Secretario general, Carlos de Miguel Domínguez.-10.015-E.

### BANCO DE ESPAÑA

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de esta Entidad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 163, de fecha 8 de julio de 1992, página 23616, columna segunda, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Dieciocho plazas en el nivel 14 del Grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico.», debe decir: «Dieciocho plazas en el nivel 14 del grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico.»

Donde dice: «Doce plazas en el nivel 14 del Grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico dentro de la función de auditoría e inspección.», debe decir: «Doce plazas en el nivel 14 del Grupo directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Técnico dentro de la función de auditoría e inspección.».-4.448-A CO.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Delegaciones Provinciales

LUGO

Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.340 AT)

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en

concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Ciudad de Vivero, número 4, Lugo.

Situación: Ayuntamientos de Mondoñedo y Riotorto.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión de 20 KV, apoyos de hormigón vibrado y torres metálicas. Origen: La LMT S. Lázaro-Muiños en la LMT Mondoñedo-Pontevedra; la LMT Mondoñedo-Riotorto, en el centro de transformación de Os Muiños y la LMT a centro de transformación Argamoso, en el apoyo 3A de la LMT Mondoñedo-Riotorto, con unas longitudes de 1.628 metros y conductor LA-110 la primera; 8.544 metros y conductor LA-110 la segunda y 1.896 metros y conductor LA-30 la tercera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 32.940.358 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 24 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—8.376-D.

★

*Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.486 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Ciudad de Vivero, número 4, Lugo.

Situación: Villalvíte y Vilar, Ayuntamiento de Lugo.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, con una longitud de 23 metros, origen en la LMT a CT depuradora de agua y final en los centros Villalvíte y Vilar. Centros de transformación de 50 KVA, el de Villalvíte y 25 KVA el de Vilar, 380/220 V. Redes de baja tensión, conductores RZ-95-50-25 apoyos de hormigón o sobre fachada.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 10.333.018 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse, al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 24 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—8.397-D.

★

*Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.549 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica

cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Ciudad de Vivero, número 4, Lugo.

Situación: Coubeira, Ayuntamiento de Mondoñedo.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales: Líneas media tensión 20 KV, conductor LA-30, apoyos de hormigón y torres metálicas, origen en la LMT Mondoñedo-Oirán y LMT a Abeledo y final en los centros Brozos y A Campa, con unas longitudes de 1.825 y 1.373 metros, respectivamente. Centros de transformación de 50 KVA, cada uno, 20 KV 380/220 V, torres metálicas. Líneas de baja tensión conductores RZ-95-50-25 apoyos de hormigón.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 21.888.764 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse, al mismo, las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Lugo, 24 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—8.396-D.

★

*Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.050 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Ciudad de Vivero, número 4, Lugo.

Situación: Morgade, Cabanas y Vilar, primera fase, Ayuntamiento de Vivero.

Finalidad: Mejora del suministro en la zona.

Características principales:

Línea de media tensión de 20 KV, de 1.106 metros de longitud, apoyos de hormigón o torres metálicas; conductor LA-30, origen en la LMT a centro de transformación de Escora y final en los centros de Morgade, Cabanas y Vilar. Centro de transformación de 500 KVA 20.000 380/220 V  $\pm$  5 por 100, torre metálica. Red de baja tensión, apoyos de hormigón y conductores RZ-95-50-25.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 8.735.600 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 25 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—8.375-D.

★

*Información pública de la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente 3.631 AT)*

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación eléctrica

cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», Ciudad de Vivero, número 4, Lugo.

Situación: Ayuntamientos de Pastoriza, Pol. Castro de Rey y Lugo.

Finalidad: Suministro a la subestación transformadora del CEAO para mejora del suministro en la zona de Lugo.

Características principales:

Línea de 132 KV, con una longitud de 1.142 metros por el Ayuntamiento de Pastoriza, 4.979 metros por el Ayuntamiento de Pol, 12.234 metros por el Ayuntamiento de Castro de Rey y 10.508 metros por el Ayuntamiento de Lugo, siendo la longitud total de 28.563 metros. Conductores LA-110 de 14 milímetros y LA-280 (HAWK), apoyos de acero galvanizado.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 319.582.652 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Pascual Veiga, números 12-14, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Lugo, 25 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—8.374-D.

★

Declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia de 5 de junio de 1992, 153/92, «Diario Oficial de Galicia» de 17 de junio de 1992, los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto LMT Xerdiz-Escanavada, tercera fase, Ayuntamiento de Alfoz, siendo el beneficiario la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, número 4, se hace saber a todos los interesados que por representante de la Administración dará comienzo sobre el terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación, advirtiéndose que los interesados serán notificados individualmente, señalándose el día y hora en que tendrá lugar dicho acto.

Lugo, 30 de junio de 1992.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—8.373-D.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

*Anuncio general a todos los licitadores de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes*

En aplicación del Real Decreto-Ley 5/1992, de 21 de julio, de Medidas Presupuestarias Urgentes, se pone en conocimiento de todos los licitadores que todos aquellos expedientes cuyo plazo de presentación finalice con posterioridad al 1 de agosto de 1992, las proposiciones económicas que se presenten se entenderán referidas a un tipo impositivo del impuesto sobre el valor añadido del 15 por 100, con independencia del tanto por 100 de IVA calculado en el presupuesto de licitación. En todo caso, todos los expedientes anunciados a partir del 1 de septiembre de 1992, ya llevarán el presupuesto de licitación adaptado al nuevo tipo impositivo del IVA.

Valencia, 30 de julio de 1992.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.—P. S. (artículo 4. Decreto 65/1991 de 15 de abril).—El Secretario general, Francisco Puerto Burzuri.—5.316-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria,  
Comercio y Turismo

Divisiones Provinciales  
ZARAGOZA

*Urgente ocupación de bienes afectados por la expropiación en el proyecto de explotación de arcillas especiales, dentro de la concesión minera «Mara Segunda», número 2.602*

Por la «Sociedad Anónima de Minería y Tecnología de Arcillas» se ha solicitado, al amparo del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, el inicio de declaración con carácter de urgencia de la expropiación de los bienes afectados por trabajos de explotación en la concesión minera «Mara Segunda» número 2.602, contemplados en el Plan de Labores correspondiente a 1992.

Se abre información pública sobre la mencionada solicitud de declaración de urgencia, para que, en el plazo de quince días, puedan aportarse por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la descripción de los bienes afectados.

Zaragoza, 14 de julio de 1992.—El Jefe de la División, Juan José Fernández Fernández.

### Descripción de los bienes afectados

Parcela número 165 del polígono 8 de Orera (Zaragoza).

Propietario: Pedro José Monje Barranco.

Superficie: 12.360 metros cuadrados.

Superficie a expropiar: 4.900 metros cuadrados.

Clasificación: Viña de secano.—8.837-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Cooperación

Agencia de Medio Ambiente

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución del proyecto de obras denominado «Construcción del colector del valle de la Fuenfría y obras complementarias al emisario de Cercedilla-Los Molinos-Guadarrama». Entidad beneficiaria: Agencia de Medio Ambiente.*

Por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante acuerdo de fecha 11 de junio de

1992 («Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 16 de julio) ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del proyecto de obras de referencia.

Por consiguiente, y al objeto de levantamiento de las actas previas a la ocupación se convoca a los propietarios y demás titulares de derechos sobre las fincas afectadas por el citado proyecto para que los días 21, 22, 23 y 24 de septiembre de 1992, comparezcan en los Ayuntamientos de Cercedilla, Los Molinos y Guadarrama, respectivamente.

La relación debidamente detallada, con descripción de los bienes y derechos afectados, así como con los días y horas de citación, se contiene en el edicto, cuya publicación se efectúa en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los citados Ayuntamientos, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se hace a cada uno de los afectados.

Cualesquiera interesados podrán formular por escrito ante la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan, a tal fin, y para una mayor información, los interesados tendrán a su disposición los planos parcelarios en el citado Organismo y en los Ayuntamientos anteriormente citados.

Madrid, 21 de junio de 1992.—El Director, Luis Maestre Muñiz.—5.348-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

LANGREO

*Modificación puntual del Plan General en Tuilla*

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 1992, acordó aprobar inicialmente la modificación puntual del Plan General en Tuilla, consistente en transformar una zona calificada como urbana (baja densidad 2) en espacios libres a fin de dotar a este núcleo de un parque público.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 41 y 49 de la Ley del Suelo el expediente se somete a información pública por plazo de un mes.

Langreo, 13 de julio de 1992.—El Alcalde, Francisco González Zapico.—5.084-A.

SANTURTZI

*Notificación*

No habiéndose podido notificar de forma expresa la siguiente comunicación por resultar desconocido en su domicilio, se hace público el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

Lo que se notifica de acuerdo a las siguientes normas:

Por la presente se comunica a don Jesús María Olmedo Panedas, con domicilio en Mucientes (Cantabria), en la calle Onésimo Redondo, sin número, que el vehículo de su propiedad, marca «Simca 1200», matrícula VA-1965-G, se encuentra estacionado en la calle Bullón, número 16, de esta localidad, presentando claros síntomas de abandono. Por tal motivo se le ha sancionado a usted con arreglo al artículo 101 del Código de la Circulación.

Advirtiéndole que, transcurridas cuarenta y ocho horas desde la publicación de la presente notificación, de no remediar la situación en que se encuentra su vehículo, se procederá a retirar el mismo con la grúa municipal, siendo de su cuenta los gastos ocasionados por dicho traslado.

Santurtzi, 4 de junio de 1992.—El Secretario general.—5.081-A.

★

No habiéndose podido notificar de forma expresa la siguiente comunicación por resultar desconocido en su domicilio, se hace público el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones concordantes de pertinente aplicación.

Lo que se notifica de acuerdo a las siguientes normas:

Por la presente se comunica a don José Jiménez Antimasberes, con domicilio en Torrelavega (Cantabria), en la calle Zapatón, número 3, que el vehículo de su propiedad, marca «Renault 12», matrícula O-5449-N, se encuentra estacionado en la calle Oyan-cas, número 4, de esta localidad, presentando claros síntomas de abandono. Por tal motivo se le ha sancionado a usted con arreglo al artículo 101 del Código de la Circulación.

Advirtiéndole que, transcurridas cuarenta y ocho horas desde la publicación de la presente notificación, de no remediar la situación en que se encuentra su vehículo, se procederá a retirar el mismo con la grúa municipal, siendo de su cuenta los gastos ocasionados por dicho traslado.

Santurtzi, 4 de junio de 1992.—El Secretario general.—5.082-A.